

311-7 2668
Madrid 2 de Agosto 1844.

Querido Ydno.

He recibido esta mañana su apreciable del. del 29 a la que contesto

Me dice V. que espera de un momento a otro a Gariñas para el asunto de Roma. Bien hubiera yo querido cumplir con la promesa de mandar a V. una instrucción pero ya se hará V. cargo de que no he estado para ello. Voy sin embargo a hacer en algunas observaciones que no son mas que lo que ya sabe V. de palabra.

Gariñas, Capois, Lora y Roma habian tomado varias pertenencias de las minas de San Juan durante la guerra y esta habia impedido el llenar las formalidades exigidas por la ley.

Gariñas Capois y Clausel formaron el proyecto de hacer con todas las pertenencias de las minas a fin de evitar la concurrencia y celebraran varios contratos entre ellos el de Roma quien se obligaba a dar las pertenencias en regla mediante cierta suma o un numero de acciones en un tiempo dado. Durante este tiempo Gariñas y Conar-ter no exigieron conveniente el hacer las formalidades que exigia la ley en las denuncias que habian hecho pues

teniendo todas las que comprendian el poligono señaladas en
los puntos que marcaba la escritura podian trabajar en las
que creyeran utiles y abandonar aquellas que no ofrecieran
beneficio. El estado de la provincia permitia ya hacer allí
algunos trabajos pues la fama se habia retirado de aquellos
puntos y como no habia venido el tiempo en que debian
hacer la catedral a Roma o las minas, iban todos de
buena armonia en lo que empezaron los trabajos. Roma
pretende haber entregado a Capua las pertenencias de las
minas que tenia pero mal pudo haberlo verificado cuando
no consta en los registros de minas y las que ha tenido han
sido con poca muy pertenencia. Roma corto siempre de dinero
y con sus especulaciones de yemas de las como algunas catedrales
a cuenta.

Al estado de las cosas vinieron a encontrarme
para ver si queria tomar una parte en la ciudad y yo entre
mientras a que la catedral que fundó ello fuera a que de
ventolara y empleara en las minas. Se hizo pues por
león en un nombre y por los demás vino la escritura que
V. tiene. Ellos me daban la parte contenida en la sociedad de
los propietarios de la que les habia cedido Roma. Sin embargo

plum y no estada obligado a sueldo de un devolvemente
las cantidades que no eran entonces mas que un adelanto.

En a' de las minas, me gustaron, cono a' la
necesidad de hacer un camino a' turron varios con-
venios a' este efecto pero Roma pretendiendo haber finido
el tiempo prefijado en el contrato para la cantidad pro-
metida o' las acciones. Estas no podian entregarse sin con-
stituir antes la sociedad y para ello se necesitaba porcer
las pertenencias. Roma se opuso entre la desconfianza y
entre otros y otros, disputas acaloradas y ruidos cuando los
otros socios que habian hecho un contrato demandado multa
poro para Roma trataron de ^{uno nuevo} ~~substituirlo~~ por otro. La
entrega se hizo Roma enuchada a' todo el mundo y lo ya.
pertenecia de Minas trataron de arreglarlo. Entonces se vio
la necesidad de tornar varias pertenencias: se hicieron las
denuncias y Roma amigo de las autoridades de aquellos
pueblos embargo los trabajos y las legaciones nuevas confusas y
contradictorias o' ganando las inspecciones (segun querian supe-
rar) por la compra o' socios de la cantidad declararon
aquellos las pertenencias a Roma y no a' nosotros por no
haber hecho los trabajos en el tiempo que previene la ley.

Anteponiendo esto humo cuando me daba un embargo.

Murió Capnier y la viuda quería presentar un embargo a los acreedores a este objeto intento vender la parte que tenía en las minas en las que había una entredada en efecto entregada a Roma. Me escribió y yo le manifesté el estado del asunto. Volví de los baños y al fin por señas ganias recibí una carta de Helon que me leyó en la que le decía que debíamos encargarnos si podíamos de la parte de Capnier por lo que le costaba y yo me reuní poco viendo que nada se podía se hizo el contrato salvando así a aquella familia de declararla en quiebra. El precio de ella se pagó a un plazo muy largo. Ahora bien vendiendo Capnier la parte que tenía en las pertenencias consiguiendo por ellas de esta obligación a satisfacer el precio si estas no existen? Creo que no esta es la cuestión de Capnier.

Con estas observaciones, las explicaciones que duró en ganias, un contrato celebrado con Roma que ^{no} ha sido objeto de nulidad aun en los tribunales, no habiendo devuelto las cantidades percibidas a Cuenta Roma no podía entenderse que no era suyo. Y podrá no dudar seguir este negocio teniendo solo uno el todo una parte o lo menos en las minas por

necesariamente a todo trance vendran a una composicion

Con respecto al gas. Miente Lebon si dice que yo tengo la culpa de los estatutos ya dije en que se habian consultado con Rivarola, que se le dio de ello parte y se imprimieron estatutos en Paris mandandole uno inmediatamente. Pero no basta que Lebon diga las cosas de manera que segun sus resultados las interprete a su favor. Si no le emontró bien nundo el unico responsable porque no lo cambiaba. Quien hizo los anones?

Quien fijo en ellos el termino de los intereses y dividendos en contraccion con los estatutos no fue Lebon?

El daba para ello sus razones y aun cuando dijera que lo hubiera hecho por consideracion a mi (quien es muerto) es el unico responsable.

Si esto tambien incamola solo con que no le da todo el dinero que quiere y va a emontrar a B. Jorge pero no importa. Todas mis cuestiones con Lebon fueron en la celebracion del ultimo contrato y salida de Barcelona. De no admitir este principio todos los contratos son nulos y yo miro el Lebon no en interese tanen que buran los hombres capriores y de mala fe.

Conigo a Lebon. no quiero disputa, pero no volver a mis

de mi y en este negocio le aguardo.

Estoy esperando la llegada de Monseñor
va a punto arreglar el negocio e irme a lo tunis para
hacer una temporalidad sin firmar mas que en Cádiz me

Si el trastorno que me ocasionó por equivocación hubie-
ra en Barcelona me hubieran causado mas pena pues
no me convenia tan bien allí como aquí que he recibido
muchas de aprecio de personas de todos los puntos y me
tiene la gente en buena opinion pues sabe todo el mundo
que no me ocupo mas que de mis negocios. Siento que
los periodistas hayan hablado estos dias pero yo no me
meto en ellos y doy oírles lo que quieran con tal que
no ofendan mi honor y reputacion

Exp. a la familia y le queda de veras

su hijo

L. V. M. B.

Diego

M

me to

Sp
Barcelona

Dr. Don Pedro Gál

Barcelona

